

Municipio de Zihuatanejo de Azueta.

Dependencia **Presidencia Municipal.**

Sección: **Unidad de Transparencia**

No. de oficio: **UT/93/2024**

Asunto: **Respuesta a solicitud de información**

**Zihuatanejo, Gro., a 14 de octubre del 2024.**

**C. Tomas Adonis Morales  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 6º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna"; artículo 1º. De la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, "Garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la Información pública que generen, administren o se encuentren en poder de sujetos obligados"

El derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley.

Por medio de este escrito me dirijo a usted de manera respetuosa para enviarle respuesta a su solicitud de información con número de folio: **121299724000054**, en la cual usted solicita lo siguiente:

No. de solicitud	Solicitan lo siguiente:
<b>121299724000054</b>	¿Cuánto costó la remodelación de la cancha municipal y de donde salieron esos recursos?

**Respuesta a solicitud:**

En respuesta a su solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a este Sujeto Obligado, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Infamación del Estado de Guerrero.

Envío respuesta a lo solicitado\_con oficio a las Unidades Administrativas a las que se les requirió información.

Gracias por hacer valer su derecho de acceso a la información. Sin otro particular, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

  
**ATENTAMENTE**  
  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.**  
**LIC. MARIA DE LA LUZ OTERO LUVIANO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE TRANSPARENCIA**

C.c.p.- Expediente.

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
AREA: DIRECCION DE OBRAPUBLICAS  
NO. OFICIO: OP/0017/2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Zihuatanejo, Gro., Lunes 07 de Octubre del año 2024

**LIC. MARIA DE LALUZ OTERO LUVIANO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION**  
**P R E S E N T E**

A través del presente, me permito hacerle llegar mis saludos y dar oportuna atención al oficio **UT/36/2024**, para dar respuesta a la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y así dar cumplimiento a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**SOLICITUD:**

No. de Solicitud	Descripción Textual de la Solicitud
1212997240000054	¿Cuánto costo la remodelación de la cancha municipal y de donde salieron esos recursos?

**RESPUESTA:**

**La construcción del muelle principal fue una obra ejecutada en convenio con el Gobierno del Estado, el Municipio no cuenta con la información solicitada.**

Sin más por el momento; me despido de usted, agradeciendo las atenciones que se sirva dar al presente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO  
DE AZUETA, GUERRERO  
2024-2032

14 OCT. 2024

**ATENTAMENTE**  
**ING. EMILIO RAMÍREZ AGUIRRE**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**RECIBIDO**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

RECIBIDO  
14/10/2024

Jatzi 1:15pm.

C.C.P. ARCHIVO



Dependencia H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.  
Sección: Unidad de Transparencia.  
No. de oficio: UT/36/2024.  
Asunto: Solicitud de información.

Zihuatanejo, Gro., a 07 de octubre del 2024.

**ING. EMILIO RAMÍREZ AGUIRRE.**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente escrito le saludo cordialmente, por otro lado, con fundamento en el **Artículo 6o.** de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, "Toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna"; **Artículo 1o.** de la *Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero*, "Garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren o se encuentren en poder de sujetos obligados. El ejercicio del derecho de acceso a la información no estará condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad.

Para dar cumplimiento a la *Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero*, esta Unidad le solicita de manera respetuosa la siguiente información que fue requerida vía Plataforma Nacional de Transparencia.

No. de solicitud	Solicitan lo siguiente:
1212997240000054	¿Cuánto costó la remodelación de la cancha municipal y de donde salieron esos recursos?

Recibido  
C. P. J. de  
7. Oct. 2024

Le solicito de la manera más atenta remita respuesta a esta Unidad de Transparencia para darle contestación a las solicitudes, ya que su Unidad Administrativa genera dicha información y de esa manera cumplir con las obligaciones de transparencia que tiene este Sujeto Obligado. El tiempo de respuesta a esta solicitud no debe sobrepasar los 5 días. Anexo solicitud para información más amplia.

Sin más por el momento, y agradeciéndole de antemano la atención al mismo me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. MARIA DE LA LUZ OTERO LUVIANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p.- Archivo.

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ACUSA DE RECIBIDO

*Acceso Público  
Transparencia*

### Datos de Solicitud

Folio de Solicitud: 121299724000054  
Fecha de Solicitud: 08/09/2024  
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta  
Forma de entrega de la Información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

### Solicitante

Nombre: Tomas Adonis  
Apellido: Morales  
Representante Legal:  
Sexo:

### Otros Datos

Descripción clara de la información solicitada: ¿Cuánto costo la remodelación de la cancha municipal y de donde salieron esos recursos?

Datos adicionales:  
¿Pertenece a una Entidad indígena?:

### Documentación Anexa:

*\*Este acuse contiene sus datos personales, por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted\**

Se ha recibido su solicitud con fecha 09/09/2024, por lo que, para efectos del cómputo de los plazos establecidos en tratándose de solicitudes de acceso a la información pública, deberá observarse lo previsto en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. 1

Ahora bien, la solicitud de información será turnada por la Unidad de Transparencia a las áreas que generan, administran o poseen la información pública de su interés. 2

En caso de que el sujeto obligado advierta que es notoriamente incompetente, lo hará de su conocimiento dentro del plazo que prevé el artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes.

De igual forma, si el Sujeto Obligado advierte que no es posible localizar la información con los datos proporcionados por que estos son insuficientes, incompletos o erróneos, la Unidad de Transparencia, a fin de estar en aptitud de atender de forma completa y de una mejor forma su solicitud, le hará una prevención a efectos de que, dentro del término máximo de 10 días hábiles según lo disponga dicha unidad, proporcione los elementos que el sujeto obligado requiera a fin de atender su solicitud, tal y como lo establece el artículo 146 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por otro lado, al haber formulado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención por ese mismo medio y se pondrán a su

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

disposición en los plazos establecidos con anterioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 143 de la Ley antes mencionada. En ese sentido, usted se obliga a consultar esta página, a fin de dar seguimiento a su solicitud. En el caso de acceso a datos personales se expedirán copias simples o certificadas. La entrega de éstos se hará en el domicilio de la Unidad de Transparencia del solicitante o mediante correo certificado con notificación.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo, mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esa página, deberá informarlo a la unidad de transparencia de la dependencia o entidad a la que solicitó información en un plazo de 5 días hábiles, ello con la finalidad de que le sea notificado por otro medio.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública:

Conforme se establece en los artículos 144, 146, 148, 150, 155, 156 y 158 de Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

### Plazos

Plazo para la respuesta a la solicitud	20 días hábiles	09/10/2024
Prórroga	30 días hábiles	23/10/2024
Notoria incompetencia	3 días hábiles	12/09/2024
Información pública requerida disponible al público	5 días hábiles	17/09/2024
Prevención	5 días hábiles	17/09/2024
Información clasificada como confidencial	20 días hábiles	09/10/2024
Información clasificada como reservada	20 días hábiles	09/10/2024
Información inexistente	20 días hábiles	09/10/2024